

NOTICIERO EXTREMEÑO

Miércoles 7 de Febrero de 1906

BADAJOS—AÑO III.—NUM. 608

Dirección, Redacción, Administración e Imprenta: Plaza de la Constitución, 8, y Zurbarán 2, bajo.

Los consumos y la política

La subasta del arrendamiento de consumos quedó al fin desierta, y por tanto es lo probable que aquellos beneficios que se imaginaron percibir por el alto tipo de arrendamiento en Madrid, no lleguen a ser logrados por el Tesoro municipal.

De celebrar sería este suceso si lo que deja de percibir el Municipio, por retraerse el espléndido rematante, queda en beneficio del vecindario; pero ya sabemos todos el engranaje de estos negocios que no deja un solo desperdicio, resultando al fin que el vislumbrado beneficio lo perderá el Ayuntamiento, no llegará al pueblo y quedará todo en las arcas de las compañías explotadoras de estos negocios.

Y lo peor de todo es que este mal no tiene remedio viable, mientras subsista este odioso impuesto, tan difícil de sustituir en nuestro sistema tributario.

Un medio único podía utilizarse para evitar todos los inconvenientes que esta tributación tiene, sin perder ninguna de las ventajas económicas que proporciona; pero este es harto difícil de emplearse en las condiciones de organización social y política en que nos encontramos, y dadas nuestras deficientes costumbres públicas.

Veamos. Sabido es que con ser tan injusto y vejatorio este tributo, tanto por gravar más pesada y principalmente sobre las clases más necesitadas, como por la forma de recaudación, no son estos, ni solos ni los más graves inconvenientes que esta tributación encierra.

Lo peor es que sobre todo esto resulta que la utilidad pecuniaria, representada por tan doloroso sacrificio, no ingresa en el Tesoro público sino en una parte muy inferior a la totalidad de su rendimiento.

No cuesta en Badajoz, según nuestras referencias, menos de 50.000 pesetas la recaudación de este impuesto, y no ba-

ja de 200.000, por término medio, el margen de ganancia líquida que deja este servicio al arrendatario; es decir, que además de la injusta distribución de este tributo y de lo vejatorio de su percepción, nada menos que 50.000 duros paga el vecindario de Badajoz, sin beneficio alguno para los fondos públicos.

Sabido es el descrédito justo en que ha caído la administración directa de este impuesto por el Municipio, y el no menos grande y merecido del sistema del reparto, a causa de los vicios incorregibles de la organización política reinante.

Sin embargo, todavía es posible imaginar—no diremos realizar, porque esto nos parece harto difícil, por lo que veremos luego—un medio de corregir la injusticia aneja a la recaudación de este impuesto, librar al vecindario de sus vejatorias investigaciones, y ahorrarle todo aquello que hoy no entra en las arcas del Erario público y sale, no obstante, del bolsillo del vecindario.

Podría el Ayuntamiento reunir una asamblea compuesta de vecinos de todas las clases sociales, para que hiciera una clasificación concienzuda de la cuantía relativa de los medios económicos con que cuenta cada vecino, calculando sus rentas y utilidades, y hacer en perfecto acuerdo el prorrateo de la cantidad total, entre aquellos para quienes esto seguramente no significaría sacrificio, si se tiene en cuenta el número de contribuyentes y la ventaja que se obtiene al prescindir de gastos de recaudación y utilidades de contratistas.

Pero esto que sería tan sencillamente factible si los gremios tuvieran una personalidad jurídica constituida, socialmente organizada y políticamente reconocida, tiene hoy todas las áridas dificultades que la política ha de oponer vicinando la buena fe de la designación de personas y la buena voluntad de las determinaciones de estas.

De modo que, gracias a la política, la contribución de consumos, no solo es insustituible sino que también es irremediable en sus deplorables efectos y defectos.

El *Imparcial* titula su artículo de fondo «Barcelona y el catalanismo» y dice que el debate de ayer no ha adquirido importancia, porque los Sres. Junoy y Rusiñol nada digieron de nuevo y la atmósfera era inadecuada para violencias, lo que prueba el deseo de paz que anima a los españoles, y Barcelona la desea más que nadie; las declaraciones de españolismo de Rusiñol y de los catalanistas los coloca dentro de la ley como a los españoles de las demás provincias que piden la descentralización.

El *Liberal* dice que seguimos en la misma situación anómala y peligrosa. La seividad política coincide con la tendencia antiliberal del Gobierno y de los liberales, y agrega que las dilaciones, trámites y aplazamientos indican los rastros de la iniciativa ministerial de este Gobierno para quien vivir un día más es vivir, y dice que los liberales caerán a semejanza de las comparsas carnavalescas. El Sr. Moret quiere medir su liberalismo por el de Maura, esto es todo.

El *Siglo Futuro* se ocupa en los sucesos de Alcoy diciendo que el general Luque contestó en el Congreso a Nocedal diciendo que en Alcoy no ha pasado nada, que el juez se había ido de caza y el alcalde cumplió con su deber, el regimiento de Vizcaya se portó correctamente y que la circular firmada por la guarnición, sea real ó imaginaria, se reduce a una tempestad en un vaso de agua; pero afirma que en Alcoy no han pagado los vidrios rotos ni quien debía, ni los anarquistas revolucionarios, ni los militares que se tomaron la justicia, por su mano, sino los católicos a quienes se les prohibió una manifestación de cuatro siglos de gloriosos recuerdos como la titulada «El robo y el hallazgo» del Santísimo Sacramento que se dedica a conmemorar el fausto suceso del milagro realizado por el Niño Jesús que se venera en Alcoy.

El *Heraldo* se ocupa en el debate sobre la cuestión, catalana, afirmando que será provechoso para la salud de la patria y conviene en que existe en esta cuestión si no poco peligro para la integridad del Estado porque perturba la paz, una ocasión de desasosiego para los espíritus y niega el centralismo, afirmando que el Gobierno atenderá cuidadosamente a la solución del problema planteado sin debilidades ni contemplaciones.

La *Gaceta*.—Ministerio de la Guerra: Decreto promoviendo al cargo de general de Brigada al coronel D. José Izquierdo Muñoz.

Gracia y Justicia: Anunciando las vacantes de Registros de la Propiedad de Alba de Tormes y Fonsagrada.

Fomento: Real orden disponiendo la construcción por administración del camino vecinal de Moreda a Santibáñez y concediendo autorización a D. Ramón Arteaga para derivar aguas del Tajo. Subasta para la concesión del ferrocarril que parte de Valo de Zafra y pasando por Alcañiz termina en Tortosa. Proyecto de tarifas especiales presentado para aprobación del Ministerio por las Compañías férreas del Norte, de Madrid-Zaragoza-Alicante y de Cáceres-Portugal.

El *Correo* opina que la cuestión catalana trae un malestar extensivo a España entera y no obedece a la suspensión de garantías, sino a diversas causas de orden moral. Dice que el debate pondrá de relieve estas causas, y en tal sentido tiene importancia la discusión y será origen del remedio si el Gobierno acomete el problema con decisión y energía.

PÉREZ ORTÍZ.

(Prohibida la reproducción.)

MERCADOS REGULADORES

SEVILLA, 6, 25.

Toros, bueyes y vacas, de 1'50 a 1'60; novillos, ceras, uteros y añajos, de 1'70 a 1'80; terneras, de 2'00 a 2'25; carneros y machos, de 0'00 a 0'00; cabras y ovejas, de 1'50 a 1'70.

Cerdos, de 1'60 a 1'65. Consumo de hoy, 82; quedan, 171.—MORENO.

BARCELONA, 6, 22-30.

Carnero, de 2'05 a 2'10; oveja, de 1'95 a 2'00; cordero, de 2'25 a 2'50; macho, de 1'50 a 1'55; cabrito, de 2'75 a 3'00; cabra, de 1'45 a 1'50; buey, de 1'90 a 1'95; vaca, de 1'85 a 1'90; ternera, de 2'05 a 2'10.

Cerdos del país, 2'05 pesetas kilo; extremeños, 2'00.

TRIGOS

En este mercado siguen las mismas cotizaciones. No ha arribado a este puerto

ningún vapor con cargamento de cereales. NAIT.

MADRID, 6, 22-30.

Cerdo, de 1'85 a 1'95 pesetas kilo; vaca, de 1'37 a 1'62; carnero, a 1'77; oveja, a 0'00.—PÉREZ ORTÍZ.

LA BOLSA

Interior a por 100, al contado.....	79'45
Idem a fin de mes.....	79'60
Idem al próximo.....	00'00
Amortizable 5 por 100.....	100'00
Resultas.....	81'50
Cédulas al 4 por 100.....	102'20
Acciones Banco de España.....	419'00
Idem Hispano-Americano.....	128'00
Idem Hipotecario.....	211'60
(Preferentes.....)	75'00
Azucarera (Ordinarias.....)	40'00
(Obligaciones.....)	98'50
Tabacos.....	375'25

OTROS VALORES

Paris, Renta.....	99'45
Exterior.....	93'27
Nortes.....	00'00
Zaragozas.....	00'00
Riotintos.....	16'53

CAMBIOS

Francos.....	22'20
Libras.....	30'74

Extranjero

El conflicto franco-venezolano

BERLIN.—La *Vossische Zeitung*, comentando el conflicto franco-venezolano, estima que nadie tiene el poder de impedir que Francia intervenga para hacer valer su derecho incontestable. Además, sería deseable que Francia pudiese poner término al Gobierno detestable del general Castro. Este se muestra audaz porque ve que el interior del país es inaccesible y también porque las Aduanas están ya hipotecadas; pero sus cálculos podrían resultar falsos, hasta en lo concerniente a las disposiciones de los habitantes, cansados de su mala administración.

Por otro lado, el *Boerzen Couriers* pretende saber de origen muy autorizado que el Sr. Gil Fourtoul está encargado de esclarecer al Gobierno alemán y de justificar al presidente Castro, que no ha querido nunca ofender a Francia. Dicho Sr. Gil Fourtoul tratará de probar que M. Taigny ha recibido siempre muchas atenciones del Presidente y tratará también de demostrar que el bloqueo é intervención de las aduanas impediría el pago de la deuda anglo-alemana.

El corresponsal berlinés de la *Tribune*, de Londres, dice que está informado de que Alemania se negará en absoluto a intervenir en los negocios de Venezuela.

El representante de Alemania ha apoyado las protestas de Francia y continuará apoyándolas.

Alemanes al servicio de Venezuela

COLONIA.—Respecto del despacho enviado de Caracas al *New York Herald* y según el cual, en caso de agresión por parte de Francia, los venezolanos contarían con la protección eficaz de cañones modernos servidos por artilleros alemanes, un telegrama recibido de Berlín por la *Koelnische Zeitung* hace notar que no se sabe absolutamente nada en Alemania acerca de la presencia de artilleros alemanes en Venezuela. Dicho telegrama añade que si por casualidad algunos alemanes se hubiesen puesto al servicio del ejército venezolano, como artilleros, el Gobierno alemán no tendría que ver absolutamente nada con ello. El Gobierno alemán no podría evitar que algunos aventureros, gozando de la nacionalidad alemana, prestasen servicio en el extranjero, y declina por lo tanto toda responsabilidad acerca de este hecho.

Armamento de un crucero francés

LORIENT.—El crucero *Jean-Bart* acaba de recibir orden de conservarse pronto a partir a la primera señal.

En dicha orden se estipula, además, que las viejas municiones del crucero serán reemplazadas, sin que esta operación retarde la disponibilidad del barco.

Créese que este barco de guerra partirá con rumbo a las costas de Venezuela.

En Vladivostock

SAN PETERSBURGO.—El general Artamonov telegrafía de Vladivostock que la situación general se ha mejorado sensiblemente. El 29 de Enero, el vapor *Sylvia*, que había partido de Vladivostok con reservistas a bordo, chocó con un torpedo. Tuvo que volver a Vladivostock, después de desembarcar a los reservistas sobre la nieve, en el cabo

Novossilsky. Durante el transbordo ahogáronse siete hombres; siete habían quedado heridos. El general Mistchenko ha llegado con tropas de refuerzo.

En la Audiencia

Juicio por jurado

Ayer, a las diez y media de la mañana, continuó el juicio de que dimos cuenta en el número anterior, con la lectura de la prueba documental. Terminada ésta, el fiscal, en vista del resultado de toda la prueba practicada, modificó sus conclusiones en el sentido de retirar la acusación que venía sosteniendo en contra de Mauricio Antúnez Seco y manteniéndola en lo que se refería a José González Morato (a) Brá, a quien consideraba como autor del delito de homicidio en la persona de Antonio Piris.

Después de hacer el presidente la pregunta de que si había alguien que quisiera sostener la acusación contra el Mauricio Antúnez, y como no contestase nadie, se concedió la palabra al fiscal, quien comenzó su informe manifestando al Jurado los hechos sometidos a su consideración y los elementos de prueba para demostrar los mismos.

Con gran método y claridad de concepto analiza la desarrollada en el acto del juicio, afirmando que de ella se deduce la culpabilidad de José González, pero haciendo a la vez observaciones al Jurado respecto a la complejidad de la misma; pues si alberga vuestro ánimo alguna duda—dice—acerca del alcance de la misma, debéis reconocer lo inculpa bilidad del procesado. Termina su informe interesando del Jurado un veredicto con arreglo a conciencia.

Concedida la palabra a la defensa del procesado y entrando en el conocimiento relativo a la interpretación de la prueba dice que ésta acusa la inocencia de su defendido, máxime cuando el mismo Ministerio fiscal, con la nobleza y rectitud de criterio que le caracteriza, reconoce la posibilidad de que podáis tener alguna duda acerca de la eficacia de los elementos probatorios para dictar un veredicto de culpabilidad. Argumenta con gran fortuna y facilidad de palabra y solicita finalmente que declaren la inocencia de José González.

Después del resumen del presidente, el Jurado se retira a deliberar, saliendo a los tres cuartos de hora y leyéndose el veredicto, por el cual se niega la culpabilidad de José González en una sola pregunta de que constaba.

Y la Sala, en vista del veredicto, se retira a dictar sentencia, que a los pocos momentos se lee en audiencia pública por el magistrado ponente señor Martínez, siendo absolutoria con todos los pronunciamientos favorables a José González Morato.

Municipalización

El joven concejal republicano, señor Vázquez Torres, presentó, en la última sesión de nuestro Municipio, una proposición reveladora de la tendencia, ya manifestada en alguna otra ocasión, por este personal amigo mío.

La falta de ambiente, que obligó al Sr. Vázquez a retirar su proposición, no es obstáculo para que discurremos brevemente sobre la tendencia que ella manifiesta; tendencia con la que, por mi parte, estoy del todo conforme, si bien difiero en la manera de apreciar la oportunidad de su realización, precisamente por considerar su incompatibilidad con las circunstancias que le negaron ambiente a la proposición referida, y que la hubieran dejado caminar a un seguro fracaso si no se hubieran manifestado tan pronto.

También soy yo, como manifiesta serlo el Sr. Vázquez Torres, un decidido partidario de la municipalización de los servicios.

Esta es una de las doctrinas económicas que han tenido la fortuna de no ser monopolizadas por ningún grupo ni bandera política, ni en España ni fuera de ella.

Defiéndenla en España, en más ó menos amplitud, y bajo distintos aspectos, conservadores como Sanz y Escartín, liberales como Canalejas y republicanos como Azcárate.

Y fuera de España parece que hasta el presente ha encontrado más favorable atmósfera para desenvolverse esta doctrina en las naciones monárquicas que en las republicanas.

Precisamente la monarquía de Italia

CONFERENCIA TELEGRAFICA

(DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL)

Las Cortes

Senado

MADRID, 7, 1-35.

Se abre la sesión con escasísima concurrencia a las cuatro y bajo la presidencia del general López Domínguez.

Aprobada el acta de cuenta el presidente de que mañana se elegirán cuatro senadores que constituyan la Comisión dictaminadora sobre el proyecto Marina mercante

ORDEN DEL DÍA

Se toma en consideración la proposición del general Blanco referente a la pensión.

El señor obispo de ASTORGA apoya otra proposición que se dirige a conceder ventajas a los obreros agremiados en ciertas condiciones.

Discútese el proyecto de ley regulando la inversión, remuneración y honorarios de los servicios de sanidad interior.

El Sr. NAVARROREVERTER combate el proyecto.

El Sr. PULIDO lo defiende.

El Sr. CORTEZO interviene también en el debate.

El Sr. NAVARROREVERTER rectifica y se levanta la sesión

Congreso

Abrese la sesión a las tres y diez bajo la presidencia del Sr. Canalejas, con cuatro diputados en los escaños rojos y con gran concurrencia en las tribunas.

Aprobada el acta, se lee una proposición del Sr. Martín Sánchez relativa al catastro, y apoyada por su autor se toma en consideración.

Los Sres. MARENCO, AZCARATE y POVEDA hacen varios ruegos de escaso interés y se pasa al

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el proyecto de ley sobre tribunales industriales y sigue el debate sobre el asunto de Cataluña.

El Sr. ROMEO consume un turno atacando a los catalanistas, a quienes atribuye la pretensión de crear un Estado autónomo que no sea regido por

una raza inferior, y recuerda que el señor Maura declaró facciosas las bases de Manresa. (La Cámara está distraída). Dice que Cataluña, víctima de la fiebre de progreso, de industria, comercio y arte, es consumida por otra fiebre, la del régimen, y lamenta el desbarajuste que reina en Barcelona, diciendo que la política funesta del Gobierno originará consecuencias dolorosas y pide que se reconozca a la región una personalidad igual a la de Vizcaya, Castilla, etc., añadiendo que cuanto más se persiga a Cataluña más se arraigará el autonomismo. Cataluña, dice el orador, honra a España, representando su progreso. (Interrumpele la mayoría).

El Sr. MORET se lamenta de que se abstengan de intervenir en este debate los jefes de las minorías, porque esta abstención empujaba el asunto, y pregunta si el Sr. Junoy habló en nombre de los republicanos.

Refiriéndose al artículo del Sr. Unamuno, titulado «Crisis del patriotismo», afirma que está inspirado en un alto ideal y sigue haciendo prolijas consideraciones y recogiendo los asertos de los oradores que han intervenido en el debate para terminar, prometiendo apoyar la autonomía, si bien se castigará enérgicamente cuanto tienda al separatismo.

El Sr. MAURA disculpa su silencio alegando que en la cuestión que se debate corresponde al Gobierno la primacía de exposición de criterio.

Elogia la promesa del Sr. Moret de apoyar la autonomía, y acusa a los catalanistas por haber concitado los odios de los catalanes contra el Poder central. Después hicieron uso de la palabra otros diputados y se suspendió el debate levantándose la sesión.

La Prensa de hoy

El *Diario Universal* trata del debate sobre el catalanismo y cree llegada la hora de acometer la solución de dicho problema que la opinión desea ver resuelto, y opina que la manera de rehabilitar la vida pública consiste en hacer que resplandezca en todas las esferas la sinceridad, confiando en que la conducta del Gobierno será dar una solución práctica y provechosa.

es la que ha ido delante en este derrotero, llamándose por ello la patria de la municipalización, siguiéndola de cerca monarquías de ambiente tan diverso como Inglaterra y Alemania, mientras que las naciones más atrasadas hasta ahora en este sentido, son las repúblicas de Francia y de los Estados Unidos.

Esta circunstancia de no haber sido monopolizada dicha tendencia por ninguna escuela política le ha dado la fortuna de no encontrarse con enconados enemigos, reclusando en cambio partidarios decididos en todos los campos.

Prueba evidente de ello es que el señor Vázquez Torres, de quien tan honradas diferencias me separan, es como yo un partidario de este género de socialización, á juzgar por las tendencias que lleva manifestadas en el Municipio.

Pero en el caso presente, no solo no puedo convenir con él, sino que creo que la realización de su intento, hubiera sido desastrosa experiencia para la idea que en este punto ambos profesamos, y un arma poderosa para sus enemigos.

Quería el Sr. Vázquez que el Municipio adquiriese la fábrica de luz eléctrica que hoy suministra el alumbrado á Badajoz, para explotarla directamente.

Si nosotros no tuviéramos una idea de la rectitud de intenciones de este joven concejal, no inferior á la que tenemos de las nuestras mismas, hubiéramos llegado á creer que trataba de idear un medio diabólicamente ingenioso para desacreditar las ideas económicas que aparenta defender.

Es más; hasta tal punto creo absurdo el intento, que no lo creo beneficioso más que para la empresa que intentara hacer la competencia á la sociedad propietaria de la fábrica en cuestión.

Pero beneficio tal y á tal costa adquirido, tenemos la seguridad de que deploraría siempre dicha empresa, que hubiera quien se empeñara en proporcionárselo, acarreado con él la odiosidad que, en ese caso, estaría tan plenamente motivada como evidentemente innecesaria.

Nos explicaremos. La nueva empresa de alumbrado eléctrico tendrá que prepararse á todos los riesgos de una competencia, donde no han de ser insignificantes por su parte los sacrificios, dadas las condiciones en que acepta la contienda; tiene por su parte la ventaja de algún ahorro en la producción de la fuerza, pero tiene en frente, la desventaja de la mayor antigüedad de su contrincante y el magnífico y saneadísimo contrato que ésta tiene con el Municipio.

Solamente podrá sostenerse esta competencia, á fuerza de economía y buena calidad en el servicio que ambas empresas han de hacer al vecindario, es decir, que en este caso, es segura la ganancia del vecindario solamente.

Pero si el Municipio toma á su cargo el indicado servicio, ó lo hace mediante arrendamiento, en cuyo caso el arrendatario se limitará á defender su margen de beneficios, más á costa del servicio público seguro que por medio de la competencia, en dicho caso imposible, en cuanto al servicio particular, ó hace dicho servicio el Ayuntamiento por administración, lo cual equivale también á reducirse el radio de acción de esta empresa al alumbrado público, dado lo imposible que es á una Corporación sostener una competencia industrial, y entonces resultará el alumbrado público, bastante más defectuoso que el actual, con serlo tanto, y enormemente caro, porque los gastos no serían reducibles nunca en la enorme cantidad que se reducirían los ingresos.

Para poner en práctica esas ideas se necesita de un modo imprescindible, en primer lugar, que el Municipio tenga una constitución enteramente distinta de la que hoy tiene, en segundo lugar que sus miembros tuvieran una responsabilidad positiva y efectiva, exigible por sus representantes en la Corporación, y finalmente que disfrutase de toda la autonomía que á ese género de Municipios puede otorgarse sin peligro.

Lo demás es desacreditar una doctrina plausible, con perjuicio de todos los intereses públicos.

MONTEMAR

NOTICIAS

Según nos comunica el Sr. Franco y Mangas, práctico encargado por el alcalde de la Albuera, de vacunar á los individuos que lo necesitaran, en virtud de no haber en el pueblo ni médico ni practicante que lo hiciera, no es exacto que en la práctica de dicha operación se haya excluido á los de distinto matiz político, puesto que se han vacunado nada menos que 500 individuos, lo cual, en un pueblo como Albuera, no deja pensar semejante cosa, dada la escasez de su vecindario.

Además hace constar el Sr. Franco que se prestó á cumplir este encargo del Alcalde, sin retribución de ningún género, ni por parte del Municipio ni por parte de los particulares, y solo en vista de los estragos que en la pequeña población comenzó á hacer la viruela,

llegando á morir cuatro atacados en un día, y dándose las invasiones con mayor frecuencia en las personas mayores.

Por todo lo cual, extrañase dicho señor que de esta manera se pague la solicitud y desinterés con que, en beneficio de la salud pública, se ha prestado á practicar dichas operaciones, sin distinción de personas ni de matices políticos, como se pretende por el individuo que ha trasmitido la inexacta noticia al colega local que la ha publicado.

Se venden 200 á 250 toneladas de rails de ocho metros, con peso de 30 kilos metro. De quince y siete kilos, igual medida, con poco uso, procedentes de una mina, y otras piezas sueltas, vagones, etc., etc., á 30 reis kilo sobre vagón. Pedro Serrano, rua Magdalena, número 273, 1.º, Lisboa, informará.

Hoy llegarán á Badajoz, procedentes de Sevilla, los Sres. Tovar y conde de los Andes; pasarán algunos días en la capital y partirán luego á Madrid.

No es necesario advertir, tratándose de dichos señores, que su viaje ha de tener por objeto principal cambiar impresiones con sus amigos políticos y ultimar los detalles de organización del partido maurista en Badajoz.

Hoy en el rápido partirá para Madrid nuestro querido amigo D. Julian Romero acompañado de su hijo, el cual se quedará en la Corte continuando sus estudios.

Se vende un automóvil eléctrico de dos asientos, en perfecto estado. En la administración de este periódico darán razón.

Sabemos con toda certidumbre, que la sustitución del notario eclesiástico, nuestro querido amigo D. Enrique González, obedece á haber presentado dicho señor la renuncia del referido cargo por motivos de salud, que le han impedido á abandonar el cargo que tan á satisfacción de todos desempeñó por largos años, y en el que ha sido expresamente confirmado por el actual señor obispo de la diócesis, al hacerse en los últimos días del próximo pasado Diciembre la relación del personal que había de desempeñar los cargos de la curia eclesiástica en la diócesis.

Se venden una berlina y una jardinera con guarniciones inglesas y catalanas, Ramón Albarrán, 3, bajo.

Ayer mañana, por virtud de una equivocada expresión de un guardia municipal, y un consiguiente error de interpretación respecto á una disposición de la Alcaldía, se produjo entre los comerciantes de esta plaza cierta excitación de ánimos, que ya suponemos calmada, una vez conocida la falta de fundamentos reales que la han motivado.

Fué el caso que el alcalde encargó al cabo de la Guardia municipal, Sr. Cerro, de decir á los guardias municipales que el industrial, en cuya fachada hubiera muestras ó anuncios, sin la oportuna licencia de la Alcaldía, podía pasar á proveerse de ella, cuando lo tuviesen por conveniente.

Pero en lugar de esto, ó por error de expresión en los transmisores de la orden, ó deficiencia de interpretación al recibirla del alcalde, ello es que se traduce una atenta invitación, por una desconsiderada orden, determinando la hora de las once y media para concurrir todos los industriales, en virtud de dicha orden, á la Alcaldía.

Claro está que como no estuvo en el ánimo del alcalde dar semejante orden ni cita, no estuvo á dicha hora en el lugar donde se había congregado á los comerciantes por la errónea orden transmitida, y éstos tomaron por una desconsiderada dicha ausencia, llegando á inquietarse los ánimos en sentido de justificada protesta.

Pero á la hora presente suponemos que, enteramente desvanecido el error, en vista de las terminantes declaraciones del alcalde y su determinación de castigar la torpeza, precipitación ó poco celo del guardia que promovió el conflicto, se habrán tranquilizado los ánimos.

Subasta

En el coto de «Campomanes» se subastarán el día 12 de Febrero, de doce á una de la tarde, las leñas de dicho finca.

CAYETANO PESINI

Almacenes y fábrica de labrar maderas para minas, construcción de cajonera y barriles. (Véase anuncio en cuarta plana).

Ayer á las siete de la mañana falleció la señora doña Engracia Cantero de la Torre, esposa del comandante retirado de caballería D. Segundo Villalba.

Acompañamos en su justo dolor por tan irreparable pérdida al Sr. Villalba y á su distinguida familia rogando á nuestros lectores que tengan presente en sus oraciones el alma de la virtuosa finada.

Pocas temporadas se habrán registrado desde hace ya bastantes años más calamitosas que la presente respecto á empedrado público, que por lo visto está ya dejado de la mano de Dios, pero rogamus al alcalde que se fije siquiera en

algunos trozos como el de la calle de Calatrava cercano á la Plaza de San Andrés, la calle de Trinidad, Zarza y algunas otras que, si ahora ocasionan graves molestias al vecindario, en cuanto caigan cuatro gotas se pondrán enteramente intrasitables.

Arriendo

Se arriendan de la dehesa de «Tres Arroyos», 2.000 fanegas de tierra á pasto, labor y aprovechamiento de montañera.

Para tratar, en la plaza de López de Ayala, número 3.

La Dirección general de Obras públicas ha concedido autorización para que sea instalado el alumbrado eléctrico en la barriada de la estación del ferrocarril.

Se vende la casa-panadería, calle Peñas, núm. 33. Para tratar, Martín Casado, 34.

En la calle de Prim, 25, se vende bayón al por mayor y menor.

Instrucción pública

Por la Junta provincial, se ordena al alcalde de Higuera de la Serena cuide que en lo sucesivo no se interrumpen las clases de la escuela de niñas por la falta de pago de alquileres de la Casa-escuela como se ha propuesto para justificar la interrupción denunciada por el maestro.

Al Rectorado de Sevilla se remite informada la instancia de la auxiliar de la escuela de niñas de Azuaga doña Presentación López, en que pide 45 días de licencia para asuntos de familia.

Se remite al auxiliar de la escuela de niños de Zafra, D. Montalvo Miguel, la credencial de maestro de la escuela de Pontejo (Zamora), para la que ha sido nombrado.

A la maestra de Valdetorres, doña María del Rosario Navarro, se le traslada orden del Rectorado para que cese en dicha escuela, por haber sido nombrada, en virtud de concurso, para la escuela de Santa Ana la Real, de la provincia de Huelva.

MUEBLES

NUEVO ALMACEN DE MANUEL RAMIREZ

Meléndez Valdés, 13 (antes Granada)

BADAJOZ

SUCURSAL DE SEVILLA

La casa que más barato vende

Ama de cría, leche fresca, se ofrece para casa de los padres. Razón, Parque, 5.

Informaciones económicas y financieras

Desarrollo industrial de Madrid

Anúnciase que dentro de poco dispondrá Madrid de un poderoso estímulo, que provocará el desarrollo de la industria que exige para su funcionamiento la fuerza motriz.

Está pendiente de la aprobación del Ayuntamiento la licencia para circundar Madrid, por la línea del ensanche, de corriente eléctrica, cuyos sectores serán cables gruesos, sostenidos por postes de hierro y protegidos por ancha red aisladora.

El precio de la unidad de fluido será reducidísimo: un 75 por 100 más barato que el que en la actualidad rige en las fábricas de electricidad.

La unidad de consumo costará tan sólo 10 céntimos, en lugar de 40 que vale hoy.

La explotación estará á cargo de la Compañía de Gasificación (llamada del gas pobre), á quien es probable que le tome fluido otra importante Compañía de alumbrado.

La Duro-Felguera y la Unión Hullera

Para el día 22 del presente mes está convocada la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad metalúrgica Duro-Felguera, para resolver acerca de la conveniencia de aumentar su capital y aprobar el proyecto de convenio para la incorporación á dicha Sociedad de la Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias.

Por consiguiente, la fusión de ambas Sociedades, acordada en principio, sólo falta que obtenga la sanción de los accionistas, que es de suponer la den gustosos.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO

DISCURSO DEL SR. MUÑOZ CHAVES

(CONTINUACIÓN)

Si por una parte aumentamos, aunque en pequeño número, los obreros industriales, por otra parte vea S. S. cómo pueden aumentar de una manera considerable el empleo de los obreros agrícolas, por lo cual yo creo que siempre, en el paralelo de la industria y de la producción, queda, bajo cualquier punto de vista que se mire, un margen grande á favor siempre de la primera y en contra de la producción, ora mirando al capital fijo, ora mirando al capital de

exportación, ora teniendo en cuenta el número de obreros que unas y otras industrias mantienen.

Motivos de la actitud de Gerona

Pues cómo, á pesar de esto, la provincia de Gerona reclama la subsistencia del derecho de exportación, según decía ayer el señor Zulueta, puesto que decía que pensaban celebrar reuniones para adoptar esa actitud decidida y resuelta?

En mi sentir, es muy sencillo.

Para la industria de Gerona es beneficiosa la subsistencia del derecho de exportación del corcho; la provincia de Gerona es la primera en producción de España, y no es sólo la primera en cantidad, sino también en calidad; de modo que coloca su corcho en buenas condiciones, aumentando los rendimientos del producto, y al propio tiempo se encuentra en condiciones ventajosas, en la competencia del extranjero, para escoger del corcho español aquel que más le interesa, aquel que más le conviene para el desarrollo de su industria. De este modo, sin competencia de ninguna clase, en condiciones favorables, que de otro modo no tendrían, porque vendrían los extranjeros, especialmente los alemanes y franceses, á competir con los industriales de Gerona para comprar nuestros corchos, de este modo realiza la provincia de Gerona un margen que representa el gravamen de un 10 ó 12 por 100, para desenvolver su negocio en condiciones muy favorables, pero con un perjuicio evidente para la producción nacional, porque, escogidas esas clases mejores, quedan, por regla general, en las demás comarcas aquellas clases que no tienen tanta demanda en el mercado, aquellas clases que no pueden venir los extranjeros á comprarlas más que en caso de extrema necesidad, y como tienen el gran mercado de Portugal y de las otras Naciones del mundo que producen corcho, todo esto coloca á la producción española en unas condiciones verdaderamente tristes.

Pero hay al propio tiempo otra consideración que justifica la preferencia de la provincia de Gerona, y es que esa provincia se dedica á la fabricación de la clase superior, que la provincia de Gerona fabrica, por regla general, el tapón para el champagne; y sabéis, señores diputados, lo que suele valer un millar de tapones para el champagne? Pues existiendo ciento cincuenta clases de tapones, que valen desde 1 peseta 25 céntimos el millar; los tapones para el champagne valen cerca de 300 pesetas ó 300 pesetas el millar; y de Cataluña, mejor dicho, de la provincia de Gerona que es la que tiene la industria corcho-taponeira, se exportan para Francia más de 60 millones de tapones para el champagne, que tienen ese elevadísimo precio, sin contar con la cantidad considerable que, como el Sr. Zulueta sabe muchísimo mejor que yo, emplean también de la clase llamada tirage, más inferior, pero que constituye el tapón provisional de ese vino para luego ponerle el definitivo, que es el más superior que se conoce.

Consecuencias de esto

En estas condiciones, monopolizando el mercado español la industria de la provincia de Gerona, es como puede tener un comercio que le deja grandísimos rendimientos con Francia, explota y elabora las clases superiores, consume el corcho que se produce en aquella provincia, escoge en el resto de España el mejor, y el resultado es el perjuicio evidente para los restantes fabricantes de España, que á la vez son comerciantes, y, sobre todo, el perjuicio evidente para la producción nacional, á la cual sobra producto hoy día, y aún ha de tener mucho más, puesto que un gran número de árboles, de los cuales ahora empieza á extraerse el corcho, de año en año han de ir aumentando en tamaño y han de rendir, por consiguiente, mayor cantidad de corteza.

Remedio posible

Y si esta es real, y verdaderamente la situación de la producción y de la industria, ¿cuál es el remedio que pudiera aplicarse? El Sr. Zulueta lo indicaba en el día de ayer: la Liga aduanera entre los países productores del corcho. Pero no se necesitaba, en mi sentir y dispénsame el Sr. Zulueta que discrepe en este punto de S. S., no se necesitaba que esa Liga aduanera comprendiese los países que S. S. indicaba en el día de ayer; bastaría que se estableciera esa Liga aduanera, no más que entre España y Portugal, porque produciendo España y Portugal las tres cuartas partes del corcho que se produce en el mundo, toda vez que siendo la producción total de 826.000 quintales métricos, sólo España y Portugal producen más de 600.000, habían de venir las dos Naciones unidas en la Liga aduanera á establecer los derechos que estimaran convenientes, y las demás Naciones que necesitan tapones habían de venir á comprarlos, ó en primera materia ó elaborados, á España y Portugal.

Tan acertada se ha considerado esa medida, que el Sr. Zulueta sabe mejor que yo que en el año 1893 se formuló por los dueños de corcho en Portugal un proyecto en ese sentido, que fué rechazado por el Gobierno portugués, que

consistía en establecer un derecho gradual á la exportación del corcho de 10 hasta 50 por 100 de su valor, y un derecho, también gradual, á la exportación del cuadrado del 5 al 30 por 100, derecho gradual que reconocía por fundamento la finalidad de que se estableciera de una manera, lenta en una y otra Nación la industria corcho-taponeira, para cuando se llegara al final, al 50 por 100, al cabo de un número de años que allí se establecieran, quedara resueltamente prohibida la exportación de corcho, y necesariamente tuvieran que venir esas Naciones á comprar en nuestro país este producto ya elaborado, dejando aquí los rendimientos que lleva consigo el crear ese producto y la elaboración del mismo.

Viabilidad del proyecto

Pero ¿es realmente realizable esta idea? ¿Podría llevarse á cabo la Liga aduanera? Claro que no es posible ya; pero aun siéndolo, debe ofrecer grandísimos inconvenientes, cuando Portugal, mirando por sus propios intereses, como debe mirar España, no la encuentra realizable. La batalla sería ruda; si se vencía en ella, claro es que los productos nacionales y extranjeros quedarían dominando al mundo en condiciones de ventaja. Pero es realmente esta una medida heroica, como la que se aplica al enfermo grave, que si se tiene la suerte de acertar, cura, pero si no, mata.

Por eso, por regla general todos, productores é industriales catalanes y del resto de las provincias de España, todos absolutamente están conformes en que el problema de la exportación del corcho y el del gravamen que se le ha impuesto no tiene más que una solución: la de que las Naciones que consumen realmente tapones, las Naciones que necesitan una gran cantidad de ese producto, como son Francia, Alemania, los Estados Unidos y Rusia, rebajen, ya que no supriman, de una manera considerable los crecidísimos derechos que tienen puestos á la importación del corcho elaborado.

Los mismos industriales de Cataluña reconocen que, desde el momento en que esto se hiciera, ellos verían con gusto la desaparición del derecho de exportación. ¿Cómo se consigue eso? Pues, en mi pobre opinión, no hay más que dos medios: ó suprimiendo los derechos de exportación que hoy existen, para que, en compensación de ellos, veagan esas Naciones á rebajar los derechos arancelarios impuestos á la entrada de tapones en sus respectivos países, ó que los Tratados de comercio vengán á establecer una justa y debida compensación, concediendo á esas Naciones ventajas para la entrada en España de sus productos nacionales, y en cambio ellas nos permitan la entrada de su producto nacional nuestro en su territorio.

Fuera de esos dos medios, no concibo que pueda existir ninguno, siendo reconocido por todos como los remedios únicos, como los que no tienen peligro, como los que no envuelven azares de ninguna clase para la industria y para la producción; es decir, los Tratados de comercio y las rebajas consiguientes en las Naciones mencionadas de los derechos de exportación.

Conclusión

Yo quisiera que, acerca de este punto, los que reclaman protección para la industria se fijaran un poco en la agricultura, que tuvieran en cuenta los intereses generales de la misma, y al propio tiempo, y en especial de este producto, del corcho, que es verdaderamente nacional y que necesita protección: ¿Por qué, si reclamáis protección para la agricultura que nace y para la agricultura que se desarrolla, no la pedís para los productos agrícolas? ¿Por qué no la reclamáis para el corcho? ¿Por qué no colocáis este producto en igualdad de condiciones con los demás? ¿Por qué cuando se produce en gran parte en España, que es la segunda Nación del mundo en esa producción, no nos permitís dar salida á lo que nos sobra para poder comprar lo que nos falta? ¿No existe realmente una falta de lógica acerca de este punto? ¿Es esa la manera como queréis armonizar la industria con la agricultura? Yo entiendo que las dos se armonizan perfectísimamente, pero es atendiendo á ambas por igual, examinando el problema en toda su magnitud y mirando la riqueza que representa una y otra en todos sentidos y los bienes que proporcionan á España. Si esto se hace habréis de considerar justo que se suprima el derecho de exportación por las razones que exponía al principio, porque perjudica grandemente á la producción y porque estimo que es innecesario para la industria, como lo demuestran los razonamientos que he expuesto y los datos estadísticos.

Boletín Religioso

CULTOS.—Santa Iglesia Catedral.—Todos los días empieza el coro á las nueve y á las nueve y media Misa conventual.

En la Iglesia de Santo Domingo, parroquias de San Andrés, Purísima Concepción, Santa María la Real y ermita de la Soledad, rezo diario del Santo Rosario, al toque de Oraciones de la tarde.

¿CON QUE NO SON HOLGAZANES?

Esto dice el Diario Universal (número 2.000) en su primera plana:

«Hace ya tiempo que por el Círculo de la Unión Mercantil y por la Cámara de Comercio (de Madrid) se viene gestionando de los Poderes públicos que desaparezca la situación privilegiada en que se hallan colocadas determinadas Comunidades religiosas que, dedicándose a la confección de ciertos artículos de comer, beber y vestir, hacen una competencia ruinosa al comercio y a la pequeña industria.

«Esas gestiones no han dado hasta ahora ningún resultado, y para tratar de este importantísimo asunto ayer mañana se han reunido los síndicos de los remios en uno de los salones del Círculo de la Unión Mercantil.

«La reunión ha sido bastante numerosa, y en las dos horas que duró, desde una, usaron de la palabra diversos oradores para censurar la apatía de los Gobiernos que no ponen trabas a la forma cómo se trabaja en los conventos, y reclamar que no se debe consentir de ningún modo la perjudicial competencia que realizan.

«Los síndicos fueron bastante radicales en sus deseos, pues entienden que ni aun pagando la contribución correspondiente se debe tolerar lo que hoy sucede, porque los trabajos que se ejecutan en los conventos no se realizan en las mismas condiciones que los llevan a cabo los comerciantes y los industriales, que forzosamente tienen que pagar un local, el trabajo de la dependencia, atender a las necesidades de la familia, etc., etc.

«Los síndicos celebrarán otra nueva reunión y convocarán aisladamente a los respectivos gremios para organizar por sí la campaña de reclamación ante los Poderes públicos y realizar una protesta enérgica que tienda a satisfacer los deseos de innumerables comerciantes e industriales a quienes se les restan elementos de vida con la producción de las Comunidades religiosas.»

Hace unos cuantos años todavía era tópicos para oradores y articulistas lo de la holganza mística de los conventos: para tales maestros y directores de la opinión pública, los frailes y las monjas no solo eran un estorbo sino un perjuicio como zánganos entre solícitas e industriosas abejas. En los conventos nunca se hacía nada, al decir de los oradores y escritores progresistas: los frailes y las monjas no trabajaban, no producían riqueza alguna social, y en cambio consumían de lo que producía la industria de otros a fuerza de grandes trabajos y lo que el comercio acarrea, acumulaba y facilitaba exponiendo gruesos capitales y con hartura de fatigas en el ímprobo negocio.

Los sociólogos y economistas predicaban la inutilidad de los religiosos en la república y lo dañoso que eran los conventos apartando de las ciencias y las artes, de la industria y del tráfico tantas inteligencias y tantos brazos ociosos sumidos en la que decían ser estéril vida contemplativa.

Hizo esto su efecto: y los políticos que negociaran—como se dice en términos diplomáticos—el Concordato vigente, pusieron el mayor empeño (para pasar por el restablecimiento de las Ordenes religiosas) en que frailes y monjas fuesen ya de vida activa y las órdenes dedicadas a la contemplación modificarán sus reglas conventuales, para acomodarse a la práctica de trabajos útiles.

De suerte que si hoy son de vida activa las Ordenes y congregaciones religiosas, se debe a los amigos de la libertad y del progreso, a los sociólogos políticos y economistas, que no querían frailes ni monjas holgazanes ni más holganza mística en los conventos, ni más zánganos en la colmena de la patria. ¡Y frailes y monjas se aplicaron al trabajo y vivieron de la industria y del comercio (así lo afirman ahora los síndicos de los gremios madrileños) y se acomodaron a las circunstancias y procuraron satisfacer a las exigencias de la opinión pública y dar gusto a los políticos, a los sociólogos, a los economistas, a los escritores y oradores que pedían que trabajasen como los demás hombres y mujeres en la nación.

«Por qué ahora se quejan el Círculo Mercantil y los gremios madrileños? ¿Dónde está la lógica de esas protestas, esas campañas de opinión que se preparan, según el Diario Universal, contra el trabajo en los conventos? Trabajan frailes y monjas. Luego no son holgazanes. ¡Ni lo fueron nunca! Porque sepase que antaño, como hoy, el trabajo, juntamente con la oración, fué siempre la vida religiosa entera. «Eran los monasterios, desde los primeros días—dice el docto Macéira—centros de trabajo, norma de enseñanza práctica y de ilustración en todas sus fases.»

Y añade: «No había necesidad social que no tuviera en su apoyo una institución religiosa: por eso los benedictinos (de los primeros monges en la Historia) pueblan numerosos hospitales en Italia, en Francia, en Alemania, en España...

y han predicado, han labrado la tierra, han ayudado en los hospitales, han servido, acomodándose inflamados por la más ardiente caridad, lo mismo a las penas de la vida activa que a los tormentos de la contemplación y de la meditación penitente.»

Y lo mismo dice Taine: «Más de 2.800 hombres y 123.000 mujeres—escribe el gran historiador, hablando de la Francia de sus días—son bienhechores por institución y trabajadores voluntarios... en innumerables obras de asistencia y educación... asilos, obradores, etc., todo gratuitamente ó a precios ínfimos, por la reducción al mínimo de las necesidades físicas y del gasto personal de cada religioso ó religiosa.»

Así se expresa Taine y esto lo confirma hoy mismo Keller asegurando que «en todas las Comunidades religiosas el gasto personal de cada individuo no pasa de 300 francos al año y su trabajo por término medio vale por lo menos 1.000 francos.»

Este es el secreto de esa competencia contra la que protestan los gremios de industriales y comerciantes y la Cámara de Comercio y el Círculo Mercantil que hace pocos días en El Liberal si no recordamos mal publicaba un documento declarándose abierta y absolutamente libre-cambista y antiproteccionista porque precisamente en la competencia cree que está el progreso, la felicidad y la baratura de la vida. ¿Dónde está la lógica, preguntamos?

Pero tiene gracia eso de pretender que los frailes y las monjas vuelvan a la holganza mística; que ni pagando contribución industrial se permita el trabajo en los conventos (como si la razón natural y la Constitución del Estado no reconocieran el derecho natural individual de cada cual a trabajar!) porque los religiosos no pagan casa ni dependencia ni necesidades de familia... ¿Pues no es familia cada convento? ¿Pues no se compran los religiosos su casa con su trabajo ó con lo que les regula quien quiere? Y si no tienen dependencia ¿quién obliga a nadie a tenerla? Nunca habría razón para pretender lo que los gremios pretenden, pero si habría apariencia de razón para quejarse, cuando los industriales y comerciantes que se quejan, hicieran lo que los religiosos: asociarse, vivir en comunidad, no gastar más de 300 pesetas por cabeza al año y no tener dependencia por ser ellos los amos y dependientes a la vez, y a pesar de todo esto... no pudieran competir y necesitasen de protección.

Pero de tener por razones las que alegan los gremios, deben pedir no solo que se prohíba el trabajo en los conventos sino en las fábricas, talleres ó comercios en que el dueño no tenga que pagar casa porque la que tiene la heredó ó se la regalaron; ni tanga que pagar dependencia porque él sólo ó él y los suyos, lo trabajan por sí mismos; ó porque no gasta más, mucho más de 300 pesetas anuales por cabeza al año.

«Pero qué contrastes ofrece la historia! En el siglo XIX se decía: Fuera los frailes porque son unos holgazanes! Y ahora en el siglo XX se dice: Fuera los frailes porque trabajan mucho y en buenas condiciones!

KALL D'ERÓN 6 de Febrero de 1906.

De todas partes

La propiedad industrial en Francia

Según la estadística francesa correspondiente, han sido depositadas en la vecina República, durante el año 1904, 13.293 peticiones de patentes de invención, contra 13.062 en 1903 y 12.565 en 1902.

El número de marcas depositadas ha sido en 1904 de 13.574, contra 12.886 en 1903 y 11.797 en 1902.

Se recibieron también en depósito, en 1904, 54.311 diseños industriales, 56.502 en 1903, 52.262 en 1902 y 9.671 modelos industriales en lugar de 6.805 en 1903 y 6.720 en 1902.

Un cuadro de Velázquez

La National Gallery, de Londres, se ha enriquecido con una de las obras más famosas del arte pictórico.

Se trata del cuadro de Velázquez «La Venus del Espejo», que representa a una mujer desnuda, que se mira en un espejo sostenido por Cupido. Es el solo estudio de desnudo que hizo Velázquez y esto le da un valor extraordinario.

Varios Museos oficiales se disputaban este cuadro que ha pertenecido hasta ahora a la colección Rockefeller.

Para adquirirlo y regalárselo a la National Gallery, se abrió en Londres una suscripción pública mediante la que se obtuvo una cantidad considerable, pero no la bastante para la compra.

Un rico propietario del condado de Kent ha completado la cantidad.

Mediante la suma de 45.000 libras esterlinas, la «Venus del Espejo» ha pasado a las salas del Museo Oficial Londinense.

Ciudad acuática

En China existe una verdadera ciudad acuática. Dicha ciudad pertenece a la provincia de Cantón.

De tres millones de habitantes de esta provincia, 300.000 viven sobre el agua en juncos cubiertos.

Debe ser cosa curiosa la vida de esta ciudad acuática.

Pero de lo más original son las fiestas semanales que se celebran con grandes danzas. ¿Danzas en el agua? En, no; sobre, sí.

Para los bailes se juntan las barcas por tandas de 50 y forman, corriendo las escotillas, amplios salones, donde los chinitos y chinitas se divierten.

Un cometa

El cometa Ciacobini fué descubierto el 8 de Di-

ciembre pasado. Desde esa fecha vino en aumento, hasta que en 1.º de Enero notábase a simple vista desde el Observatorio de Niza.

Mr. Ciacobini, que descubrió el cometa, dándose por ello su nombre, pudo seguir su marcha diariamente sin interrupción. Este hecho presta a grandes comentarios entre los astrónomos, porque supone la aparición repentina de un astro no apercibido en ningún Observatorio europeo.

En Greenwich se espera divisar el cometa cuando se haya alejado del sol, al que se aproximará el 23 de Diciembre.

Interesa mucho el estudio de este nuevo astro, que en sus movimientos irregulares no parece obedecer a ningún sistema planetario.

LA REFORMA MUNICIPAL

El ministro de la Gobernación ha leído ayer en el Congreso el proyecto de reforma de la ley municipal.

Precede al articulado un preámbulo, en el que se explica el alcance de aquél, aludiendo al proyecto del Sr. Moret, de 1902, siendo esta reforma complemento de aquella otra del actual presidente del Consejo, adicionándola con soluciones aconsejadas por la experiencia.

Base 1.ª Comienza con la definición del Municipio, y se mantienen en ella las autoridades de que habla el Sr. Moret, ó sean alcalde, tenientes que forman la Comisión municipal, Ayuntamiento y secretario; pero en las poblaciones de menos de 2.000 habitantes se suprime la Comisión, explicándose esta novedad por dar sencillez a la administración de los pequeños Ayuntamientos.

Base 2.ª Se refiere a las uniones de Ayuntamientos, y adquieren por la reforma mayor desarrollo é importancia que en el proyecto del Sr. Moret, pues se les faculta para sustituir, en parte, a las Diputaciones.

De éstas se exceptúan, parcialmente, los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.

Base 3.ª Se refiere a los Ayuntamientos y se mantienen los principios formulados por el Sr. Moret, estableciendo, por tanto, las representaciones de patronos y obreros; pero por elección y sin concejales natos, en que pensó el Sr. Maura.

La renovación de los Ayuntamientos tendrá lugar cada tres años, por mitad, siendo ésta de los distritos; explicándose tal novedad para disminuir los gastos de elección y evitar las ilegalidades que hoy se cometen con los sorteos de los concejales a quienes toca salir.

Base 4.ª Se refiere a los alcaldes y se reproduce el proyecto del Sr. Moret, y, por tanto, serán aquéllos de elección del Ayuntamiento y podrán recaer en quien no sea concejal, durante el cargo seis años, distinguiéndose las funciones de presidente del Ayuntamiento y representante del Gobierno y evitándose que por no cumplir bien estas últimas funciones sea separado el alcalde. Se suprimen, por tanto, los nombramientos de alcalde por Real orden.

Base 5.ª Se refiere a los tenientes de alcalde que forman la Comisión municipal, y se establece la novedad importantísima de que en las grandes poblaciones sean aquéllos retribuidos, justificándose esto por el extraordinario trabajo que han de tener y por la justicia y conveniencia de que en tales condiciones tengan una retribución ícita, autorizada por la ley.

La Comisión municipal será la encargada de administrar, estando elegida por el Ayuntamiento, el cual, más numeroso que en la actualidad y con carácter de Asamblea municipal, se reunirá ordinariamente, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias, dos veces al año, principalmente para aprobar el presupuesto y las cuentas. Se ha procurado en esta última reforma que, deslindadas las atribuciones de la Comisión y el Ayuntamiento, no se sometan a ratificación de éste los acuerdos de aquélla.

Para que cada Corporación tenga su responsabilidad propia y no se escuden la una con la otra, como viene sucediendo, con dañosa frecuencia, en la práctica de la ley provincial.

Se pone término a las variaciones gubernativas de los Ayuntamientos, pues solo podrán suspenderlos ó destituirlos las Audiencias territoriales en pleno, las cuales entenderán también en las incidencias electorales. Las vacantes interinas de concejales se proveerán automáticamente, y por sí fuera poca garantía la existencia de concejales suplentes, se acude, en defecto de éstos, a un escalafón de exconcejales, formado por orden riguroso de antigüedad y votación.

Base 6.ª Abarca las relaciones de los Ayuntamientos con las autoridades provinciales y el Poder central.

En el primero de estos extremos el sentido del ministro es que no habrá autonomía municipal sin dar a los Ayuntamientos la independencia posible de las Diputaciones y Comisiones provinciales, cuya influencia en la vida local se limita, y hasta prohíbe aun con el carácter de Cuerpos consultivos.

La tutela sobre los Ayuntamientos se reduce a lo indispensable, y dentro de este límite lo ejerce sólo el Gobierno ó el gobernador, sin intervenir las Corporaciones provinciales, que están necesitadas de tutela.

Base 7.ª Se refiere a los secretarios. Se eleva y dignifica este cargo, buscando garantías de legalidad en la Administración municipal, y a la vez se les defiende contra las arbitrariedades de los Ayuntamientos, habiendo procurado el ministro que se respeten los derechos de los actuales secretarios, incluso los de aquellos Ayuntamientos que deban suprimirse.

Base 8.ª Se refiere a la Hacienda municipal.

Se mantienen los principios de autonomía municipal, incluso para contratar empréstitos, y se establece una novedad de gran trascendencia.

Los Ayuntamientos no intervendrán en la recaudación de ningún impuesto del Tesoro y los concejales no podrán ser responsables subsidiarios para con aquél. De este modo se evitarán los abusos en lo relativo al impuesto de consumos, y también que se alejen de los Ayuntamientos, temiendo injustas responsabilidades, las personas que puedan administrar mejor.

Base 9.ª En esta base se dictan reglas, conformes con el proyecto del señor Moret, para liquidar las deudas actuales de los pueblos, en especial con el Tesoro y las provincias.

Se mantienen las bases adicionales que contenía el primitivo proyecto sobre reclamaciones contra los actos de los Ayuntamientos y tutela especial a que podrían ser sometidos los que administraran mal, con constante déficit, y se añade una nueva base encaminada a que cese la intervención de los Ayuntamientos en las elecciones y demás servicios de carácter político ó correspondientes al Estado.

Con ello se procura que puedan ser independientes de éste, y no oficinas del mismo.

En la base especial relativa al Ayuntamiento de Madrid, se incluye desde luego al de Barcelona, rigiéndose ambos por una ley especial también, que podrá aplicarse a las poblaciones de más de 100.000 habitantes.

Se dispone asimismo que esas grandes poblaciones sean todo lo independientes que quepan de las respectivas Diputaciones.

La nueva ley municipal se redactará conforme a estas bases, se someterá a examen previo del Consejo de Estado y se publicará, dando cuenta a las Cortes, que en sus treinta primeras sesiones examinarán si hay algo que no se conforme a lo por ellas autorizado y votado.

Sobre los salarios

He aquí la parte dispositiva de este proyecto de ley:

«Artículo 1.º El párrafo primero del artículo 1.449 de la ley de Enjuiciamiento civil, se redactará de este modo:

«Tampoco se embargará nunca el lecho cotidiano del deudor, de su mujer é hijos, las ropas del preciso uso de los mismos, los instrumentos necesarios para el arte ú oficio a que el primero pueda estar dedicado, ni el salario que no exceda de dos pesetas al día.»

Art. 2.º Al artículo 1.451 de la mencionada ley se le agregará el siguiente párrafo:

«Cuando hubiera que proceder contra los salarios ó jornales que excedan de dos pesetas diarias, sólo se podrá embargar la quinta parte.»

Art. 3.º El artículo 1.452 de la misma ley se redactará de este modo:

«No serán válidos los contratos en que el deudor se obligue a pagar mayores partes de los sueldos, pensiones ó salarios que los determinados en los artículos anteriores.»

Art. 4.º La referencia que hace el artículo 1.449 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se considerará también extensiva a la modificación que en aquélla introduce por el art. 1.º de esta ley.

Art. 5.º La adición que se contiene en el art. 2.º de esta ley se llevará también al 610 de la de Enjuiciamiento criminal.

Art. 6.º La excepción parcial ó total de embargo que por la presente ley se declara, se considerará incluida en los artículos 68 y 69, respectivamente, de la instrucción de 26 de Abril de 1900, y en cualquier otra disposición que rigiere para el procedimiento contra deudores a la Hacienda del Estado, la provincia ó el Municipio.»

Los billetes kilométricos

Dice el Heraldo de Madrid que algunas de las principales Compañías de ferrocarriles se proponen anular, en sus respectivas redes, la tarifa de los llamados billetes kilométricos para viajeros, por no convenirles la continuación de la misma en su forma actual, a no ser que el Gobierno apruebe las modificaciones que han presentado, hace ya más de dos meses, al ministro de Fomento las cuatro Compañías del Norte, Zaragoza, Cáceres y Andalucía.

Estas modificaciones son, según nuestros informes, las siguientes: simplificar las series de billetes, reduciéndolas

a 13 en vez de los 52 que hoy existen, empezando la primera serie por 2.000 kilómetros y aumentando las siguientes de 600 en 600 kilómetros hasta 12.000, sin alteración sensible en los plazos de validez ni en los precios de la tarifa vigente; las cuatro Compañías del Norte, Zaragoza, Cáceres y Andalucía serán las únicas depositarias y expendedoras de los billetes kilométricos, debiendo ceder a las demás que tomen parte en la combinación los que necesiten para sus propios pedidos; se incluyen en la nueva tarifa los abuelos, abuelos políticos, nietos, nietos políticos y hermanos políticos entre las personas que puedan hacer uso de un mismo billete; hay, además, algunas otras modificaciones de detalle y de poca importancia.

Cáceres al día

Información

Muerte de un niño.—Comunican desde Plasencia que ayer ocurrió cerca del pueblo de Mirabel una sensible desgracia.

El tren número 5 de la Compañía de Madrid, Cáceres y Portugal atropelló, al pasar por el kilómetro 268, a un pequeño niño de cinco años, llamado Juan Sánchez, hijo de Gregorio Sánchez y de Tomasa Barcos.

La desgracia ocurrió a las cuatro de la tarde, hora en que el chiquillo se hallaba jugando en la vía.

El maquinista que conducía el tren llamase Jerónimo Barros y ha manifestado que no pudo impedir el atropello a pesar de haber tocado el pito insistentemente.

Según afirma la comunicación de la Guardia civil, el niño atropellado, que murió instantáneamente a consecuencia del golpe que recibió en la cabeza, era muy sordo, por lo que no pudo apercibirse de la aproximación del convoy.

—Por amenazar a los agentes de la autoridad, ha sido detenido en Cañaveral un vecino llamado Marcelino González Hoyos.

—La Compañía ferroviaria de Madrid, Cáceres y Portugal ha publicado una adición a la tarifa especial, número 214 (pequeña velocidad), referente al transporte de abonos minerales y superfosfatos envasados con destino a cualquier estación de esta Compañía y sus combinadas, procedentes, entre otras estaciones, de las de Hervás y Las Minas, de esta provincia.

—Acompañada de sus nietas las señoras de Carrasco, ha salido para las Viñas de la Mata, con el fin de pasar una temporada, la señora viuda de Martínez Cuesta.

—El de hoy ha sido un día sin interés reportero.

Una calma aplastante, parecida por no decir igual a la que hemos sufrido otros muchos días, se ha ensiforeado de la vida de la ciudad.

La falta de asuntos de qué tratar hace que escriba sin ganas estas cuartillas.

Hoy ha celebrado una conferencia con el gerente de la Sociedad de la plaza de toros, la Comisión de Ferias para tratar del arrendamiento de la misma durante los días que se celebren las corridas de toros en la feria de Mayo.

La Comisión parece tener grandes deseos de trabajar en pro de nuestra feria.

Mañana daremos cuenta del resultado de esta gestión.

A. DE MIRABAL Cáceres 6 de Febrero de 1906.

SE VENDE UN FAMILIAR

de seis asientos y tres en la delantera, casi nuevo y muy bien construido. Para tratar, dirigirse al Hotel de Eloy, en Baños de Montemayor, provincia de Cáceres.

Pedro Domecq, casa fundada

en 1730, Jerez de la Frontera. Sus vinos y cognacs de venta en los principales hoteles, fondas, casinos, restaurantes, ultramarinos, cafés y círculos.

CANAS

Se garantiza el que nadie conocerá que estén teñidas usando el Aceite vegetal mexicano perfumado. Nada mancha y su uso es con las manos, como cualquier otro aceite de tocador.

AVISO

Se recomienda a cuantas personas hayan usado específicos sin resultados, para paralizar la caída del cabello, el que usen el Genitor del cabello asegurándoseles terminantemente sus resultados con solo una caja de este gran específico.

Depósito en Badajoz: Manuel Cancho, plaza de la Soledad, núm. 2.

De interés para todos.—Una comida

abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de *El Hair Estomacal de Saiz de Carlos*, poderoso tónico-digestivo, de agradable sabor, completamente inofensivo aunque se aborrecen, y que pueden tomarlo lo mismo el enfermo del estómago que el que está sano. A la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa, pues evita las enfermedades del tubo digestivo por ser útil como preventivo.

Boletín de Mercados

(BADAJOZ 6 DE FEBRERO)

Estado del tiempo

Las observaciones recogidas hoy en el Instituto general y técnico de esta capital, han sido las siguientes:
A las nueve de la mañana.—Altura barométrica reducida a 0° y referida al nivel del mar, 763'8.

8'2; mínima, 3'0 bajo cero; lluvia en milímetros, 0'0; agua evaporada en idem, 7'5.

La oferta y la demanda

No hemos recibido noticias de nuestros correspondientes de haberse realizado operaciones en los mercados trigueros de la provincia.

Mercados extremeños

BADAJOZ, 6.—Trigos rubios y cruches, de 56 a 58 reales fanega, según clase y peso; cebada, de 36 a 38; habas, de 52 a 54; garbanzos duros, de 70 a 90; finos, de 160 a 200, según tamaño y clase; avena, de 25 a 26.

100; avena negra, 30; aceite fresca, 44 reales arroba; añejo, 48; vino blanco, 14; tinto, 13; vinagre de yema, 16; aguardiente anisado, 140; doble anís, 30 grados, 144; triple anís, 148; espíritu de 39 grados, 100; de 40, 100; refinado, 104.
NOGALES, 5.—Trigos rubios, 60 reales las 96 libras; blancos, 60 las 94; cebada, 38 reales fanega; habas mazaganas, 50; garbanzos superiores, 160; regulares, 120; avena negra, 28; aceite, 50 reales arroba.

Otros mercados

SEVILLA.—Trigo rubio, 57 a 58 reales fanega; blanco, 52 a 53; cebada extranjera, 31 a 32; habas tarragonas, 64 a 65; mazaganas, 58 a 60; pequeñas, 56 a 57; garbanzos superiores, 140; regulares, 125; medianos, 95 a 100; avena negra, 32; gris, 31; aceite, 46 reales arroba.
VALLADOLID.—En los almacenes del Canal entraron 150 fanegas de trigo, pagándose a 46'75 reales una. Tendencia sostenida.

Ganados extremeños

NOGALES, 5.—Cerdos al destete, 55 reales cabeza; de seis meses, 130; de un año, 242; cebados, 56 reales arroba; carneros, 88 reales cabeza; ovejas viejas, 54.
MIAJADAS, 5.—Cerdos al destete, 60 reales cabeza; de seis meses, 120; de un año, 220; cebados, 50 reales arroba; borregos, 70.
LOS SANTOS, 5.—Cerdos cebados, 56 reales arroba.
MÉRIDA, 5.—Bueyes de labor, 1.500 reales cabeza; novillos de tres años, 1.000; añejos y añajas, 400; vacas cotrales, 840; cerdos al destete, 80; de seis meses, 180; de un año, 300; cebados, 59 reales arroba; carneros, 140 reales cabeza; ovejas, 115; borregos, 78; borras, 105.

Lanas y pieles extremeñas

LOS SANTOS, 5.—Lana blanca, fina, 73 reales arroba; pieles de cabra, 22 reales kilo; de cabriola, primera, 21 reales una; de conejo y liebre, 4 reales docena.

Imprenta del NOTICIERO EXTREMEÑO

SIEMPRE café de LA CUBANA

MATIAS LOPEZ

Chocolates, dulces y bombones

Caramelos del «Quijote», con 60 escenas del libro. Idem infantiles (zoológico), 624 figuras. Idem historia de España, con 335 personajes. Idem hombres célebres, 350 retratos. Idem escudos y banderas, 370.
Pedid sus BOMBONES de fama universal, y fondants en elegantísimas cajas; grajeas y almendras bañadas, caramelos Alpes, pastillas, cafés, tés y sopas.
AVISO. A todo el que nos remita una colección completa de las envolturas de nuestros caramelos del QUIJOTE se le entregará ó remitirá un álbum vacío, dándole la dirección de su residencia.

Gabinete Topográfico y Agronómico

Joaquín Bas Ferraté

Perito agrícola, Oficial matriculado. Trinidad, 11, Badajoz.

Levantamiento y construcción de planos topográficos por el sistema taquimétrico moderno.—Deslindes.—Amojonamientos.—Medición de superficies.—Catastros parcelarios a los Ayuntamientos y particulares dentro de los modelos oficiales.—Nivelaciones.—Valoración de fincas rústicas.—Tasación de daños y perjuicios causados en las mismas por causas diversas.—Ejecución de testamentarias ó particiones.—Trabajos judiciales.
Este Centro cuenta con los aparatos más perfeccionados para la práctica de cuantos trabajos profesionales se le encomiendan.

COLEGIO DEL CARMEN

DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR:

D. JOSE LOPEZ PRUDENCIO

VICEDIRECTOR:

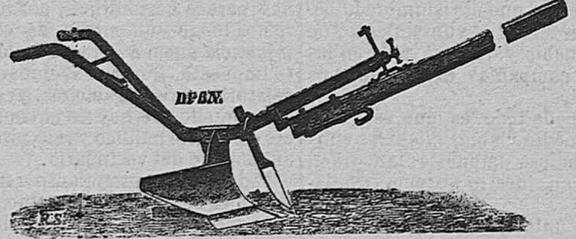
D. JESUS RINCON JIMENEZ

Licenciados en Filosofía y Letras

PROFESORES

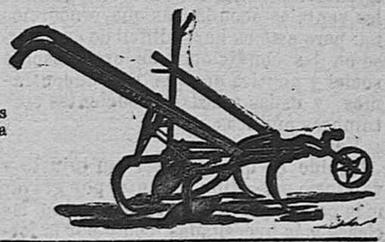
Hernández de la Barrera (D. José), licenciado en Teología y profesor del Seminario Conciliar de San Atón.
Espósito y Hurtado (D. Adolfo), ayudante de Francés de este Instituto.
Fernández de Molina (D. Antonio), licenciado en Filosofía y Letras y en Derecho y maestro normal.
G. Orduña y Liñán (D. José), licenciado en Ciencias con los ejercicios aprobados de doctor.
López Prudencio (D. José) licenciado en Filosofía y Letras.
Rincón y Jiménez (D. Jesús), licenciado en Filosofía y Letras.
Rubio y Pérez-Dávila (D. Jesús), doctor en Derecho y abogado y notario de estos Ilustres Colegios.
Sánchez Pantoja (D. Carlos), oficial del Cuerpo de Correos.
Santos Redondo (D. Ignacio), maestro superior de primera enseñanza y oficial del Cuerpo de Correos.
Rebollo y López (D. José), profesor de las Escuelas municipales de Dibujo.
López Prudencio (D. Francisco), profesor de primera enseñanza.
Maldonado (D. Manuel), maestro de primera enseñanza.
Donoso Cortés, número 8, Badajoz

Arado Rud Sack marca DP6N



El aparato más ligero y práctico, muy útil para terrenos duros y de alguna piedra.

Cultivador Planet



El rey de los aparatos del campo por sus múltiples aplicaciones tanto para el buen cultivo como para cubrir bien el grano.

Alberto Ahles & C.ª

DEPOSITO, SAN BLAS, 5, BADAJOZ

Casullas y ornamento de

LA PUREZA

Iglesias.—Gran surtido.—Precios módicos.

Antonio Doncel. S. Juan, 11

Alfredo Villanueva Linares

Fundidor de campanas de las diócesis de Plasencia y Badajoz, con residencia fija en Herrera del Duque, garantiza sus obras por ocho años.

Salazón y fabricación camerada de toda clase de embutidos de cerdo. Especialidad en embutidos de lomo y curación de los acreditados jamones dulces, preferidos en todos los mercados.
Pidan precios y condiciones a Francisco Romero Delgado, Fuente de Cantos (Badajoz).

MORGAN Y ELLIOT

MADRID

Grandes Depósitos de Maquinaria

Calderas acuotubulares de BABCOCK Y WILCOX
Máquinas de vapor mayor economía, de Soc. Anon. H. BOLLINCKX.
Motores a gas, motores eléctricos de corriente continua y alterna.
Bombas de vapor, transmisión y eléctricas, máquinas, herramientas de precisión, condensadores y enfriadores de agua, tuberías ó instalaciones completas, locomóviles y trilladoras Ransomes, arados, sembradoras y rastrillos.

PRESUPUESTOS GRATIS

Dirigirse a las Sucursales en Barcelona, Bilbao, Madrid y Gijón

Papel de envolver
2 pesetas la arroba en la imprenta de este periódico

Oposiciones á ingreso de oficiales de Hacienda

DE CUARTA CLASE, CON 8.000 REALES DE SUELDO

Matricula abierta hasta el día 10 de los corrientes

Preparación completa con apuntes, modelos, etc., etc., por los Sres. D. Antonio Teixera, abogado del Estado; D. Luis Bardaji, abogado del Estado; D. Francisco Aced, tenedor de libros de Hacienda. Pídanse circulares y detalles al director de la

Academia Politécnica

MONTESINOS, 27 Y 29 (CASAS PROPIAS)

La Catalana

Compañía de Seguros contra Incendios, á prima fija. Domiciliada en Barcelona.

CAPITAL, PRIMAS Y RESERVAS, 30.000.000

Fundada en el año 1865.

Comisionado principal en esta provincia

Román Calderón

ROMERO

Muñoz Torrero, 12.

BADAJOZ

MADRE DE DIOS

ALMACENES DE MADERAS

y fábrica de aserranías, con máquinas alternativas circulares y de cinta más perfeccionadas hasta el día

DE

Cayetano Pesini

Castillo, 12, 14, 16, 20, 22 y 24 y San Lorenzo, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39

Pino de tea americana, pino rojo y blanco del Norte, pinzapa del Canadá y abeto de Plume, en tablonés, tablas, barrotes y demás medidas corrientes en el comercio y la industria.
Pino portugués en tablonés, tablas, forros, tabloncillos, ripias, barrotes y traviesas para el ferrocarril.
Pino del país en las mismas dimensiones y cuantas clases especiales se deseen.
Rollizos de todas las medidas corrientes en construcción y postes telegráficos.

Contratas de importancia para el suministro de minas en rollizos y tablas.
Cajonería para toda clase de industria en grande y pequeña escala.
Abastecimiento de madera preparada para las fábricas dedicadas exclusivamente á cajonería de envase.
Aserrín de madera en grande y pequeña escala.
Explotación directa de pinares en España y Portugal.

Dirección telegráfica registrada: "CONSTRUCCIONES,"



ES EL REMEDIO MÁS EFICAZ PARA COMBATIR CON EXITO SEGURO TODOS LOS PADECI MIENTOS NERVIOSOS Y DEL CORAZON

EXIJASE COMO GARANTIA LA MARCA REGISTRADA LA GIRALDA

En todas las droguerías y perfumerías

"LA LLAVE,"

GRANDES ALMACENES DE FERRETERIA al por mayor y menor

DE Baras Hermanos FEDERICO DE CASTRO, 45, 51 Y 55 SEVILLA

Herramientas, clavazón, herrajes de construcción y batería de cocina de todas clases. Depósito de las escopetas de Victor Sarasqueta Cortaberria y Compañía, artículos de caza, etc.

"HERCULES,"

La mejor marca de cemento Portland conocida. Admite más cantidad de arena en el hormigón que ninguna otra.
DEPOSITARIO GENERAL: Casa Diego Martín Martos GRANADA, 61, MÁLAGA
Fraguado casi rápido, á las seis horas completamente duro.

"HÉRCULES,"



El Inodoro "LIVERPOOL"

APARATO COMPLETO. INGLÉS, SEGUN ILLUSTRACION. PESETAS CINCUENTA

Contra remesa de PESETAS CINCUENTA Y CINCO enviamos este Aparato franco de portes y embalajes á cualquiera estación ferroviaria de España.

GONZALEZ HERMANOS.—S. en C.—SEVILLA

Colegio de San José

DIRIGIDO POR LOS

Padres de la Compañía de Jesús

Villafranca de los Barros

BADAJOZ

ALMACEN DE FERRETERIA

POR MAYOR Y MENOR

Santanach y Rubio

SURTIDO EN CAJAS PARA CAUDALES

Cerrajería, núm. 14, Sevilla

"Noticiero Extremeño,"

Es el periódico de mayor circulación en Extremadura.

Manuel Ramos Rejano SEVILLA

Fábrica de azulejos de estilo Árabe, Mudejar y Renacimiento, para decoración de edificios, salones, patios y hoteles.